



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 FEB 2015

VISTO la Actuación N° 774/13 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC) en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 26.412, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) con el objeto de realizar una auditoría de gestión sobre la " Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, Unidad Ejecutora del Programa 40 - Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares de la Jurisdicción 20 correspondiente al Ejercicio 2013".

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 11/2 /2015 ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,

### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito de la COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES (CONABIP), con el objeto de "realizar una auditoría de gestión sobre la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, Unidad Ejecutora del Programa 40 -

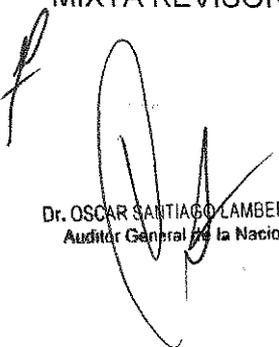


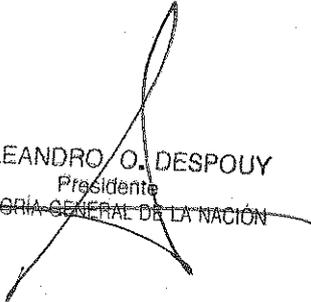
## Auditoría General de la Nación

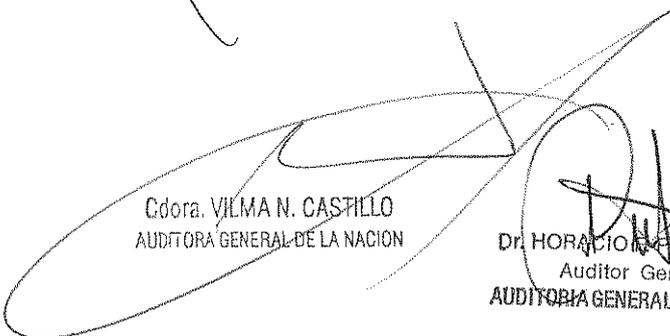
Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares de la Jurisdicción 20 correspondiente al Ejercicio 2013", producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de LA COMISIÓN NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, la presente Resolución.

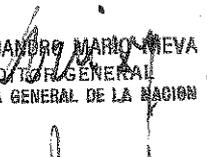
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

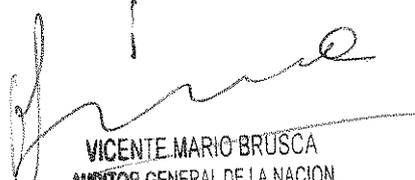
  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Auditor General de la Nación

  
Dr. LEANDRO O. DESPOUY  
Presidente  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Cdoa. VILMA N. CASTILLO  
AUDITORA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. HORACIO BERNASETTI  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
VICENTE MARIO BRUSCA  
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN Nº 1 /15 - AGN